

hehaxe presente que hauiendose presentado por parte desta Ciudad
los testimonios que se sacaron del Archivo de la Ciudad de Murcia
para Cuy fin se halla este Ayuntamiento. Seruado paso de Bar.
Sanchez Ureda Presbytero en conformidad del encargo que le
hizo para busca y visto por los E. Chuzes de la Real Chanc.
sean concedido dos meses de termino que dieron principio el
dia ocho del presente, respecto de que por parte desta dha Ciudad
se ha manifestado serhe muy combeniente se sirbiese la data con
de derte termino para la busqueda de la posesion y amosna
miento dado al Marques de los Beberx que ena quel tiempo
toera Alfonso Gañez faxardo Adelantado y Capitan de Hon
teras para la Clara de termino del termino que se le quedo
senalado a dha Villa de Chula, y instando dho Comisario
al que expone la ynstancia de que por Persona de toda yndi
genzia desya el Reconocim^{to} en el Rexido Archivo de Mur
cia para si se quiere loer que se en cuenta lo que queda dho
para lo que es dha Carta; e por la Ciudad entendida
del manifiesto del E. D. Juan Gregorio Alburquerque; sin
do muy devido el que por otro modo se resolviese la bus
queda de Instrumentos para la Justa de Jerra enit con
dauido litigio contra Villa de Chula sobre terminos = Acor
do que dho Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque escriua a
Sr. Alexandro Rosique Procur. en la Ciudad de Murcia
para que resolviendo la Persona que en la busca de los In
strumentos que hasta a qui sean sacado y coadyubado.
Bar. Ureda Presbytero quando paso a este fin para que
contra la ynstancia que fuere por dho busque la posesion sa
mosna m^{to} de la Casa de Alfonso Gañez faxardo que en aquella
saxon se hallaua Adelantado y Capitan de Honteras y consi
derandose que para esto se haze preciso se ayadeir submis
trando para los gastos que se han Considerar; en cuya y
teligenzia au mismo = Acordo librase de suentor de Bellon
los que franquee el May. de Regios para la M^{on} mis. a ocho

